

QUILLOTA, 07 ENE. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 00205 /

VISTOS:

- 1.- Memo N° 126 de 05 de diciembre 2018, de Encargada Comunicaciones Red-Q, solicitando contrato a Honorarios a **FERNANDA CORTÉS OLEA, RUT N°** [REDACTED];
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 31 de Octubre de 2018 de doña **FERNANDA CORTÉS OLEA, RUT N°** [REDACTED], domiciliada en [REDACTED];
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3249 de fecha 28 de noviembre de 2018;
- 4.- Certificado de título.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de doña **FERNANDA CORTÉS OLEA, RUT N°** [REDACTED], para prestar servicios como, acompañante a los alumnos, Liceo Comercial en sus respectivas presentaciones, para promover plan de Difusión de la Educación Pública de Quillota 2018, función que se realizará desde el término de la jornada laboral ordinaria del día 31 de octubre de 2018 hasta el 04 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez, el valor de \$177.776 (Ciento setenta y siete mil setecientos setenta y siete seis pesos) brutos, menos el [REDACTED] de retención de impuestos, con cargo a Fondo FAEP 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/emt.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 31 de octubre de 2018, entre el **Dr. LUIS MELLA GAJARDO, RUT. N° 9.004.430-3**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **FERNANDA CORTÉS OLEA, PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN HISTORIA, RUT N° [REDACTED]**, domiciliada en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **FERNANDA CORTÉS OLEA N° [REDACTED]**, para prestar servicios como acompañante a los alumnos, Liceo Comercial, en sus respectivas presentaciones, para promover plan de Difusión de la Educación Pública de Quillota 2018, función que se realizará desde el término de la jornada laboral ordinaria del día 31 de octubre de 2018 al 04 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Encargada de Comunicaciones RED-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, por única vez, es de \$177.776.- (Ciento setenta y siete mil setecientos setenta y seis) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo FAEP 2018.

CUARTO: Doña **FERNANDA CORTÉS OLEA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña **FERNANDA CORTÉS OLEA**.


FERNANDA CORTÉS OLEA
RUT.: [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE